y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte Piedad de Extremadura, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria a las diecisiete horas del viernes, 10 de diciembre de 2004, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el Auditorio de Santa Ana de esta Entidad, sito en Plaza de Santa Ana sin número, de Plasencia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero: Confección de la lista de asistentes para determinar el "quorum" y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo: Salutación del señor Presidente e informe sobre la evolución económica y la situación de los mercados financieros en el año 2004, así como informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias aprobadas en la Asamblea General del día diecinueve de diciembre de 2003.

Tercero: Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre del año 2004.

Cuarto: Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2005, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.

Quinto: Autorización de la Asamblea General para la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de valores de Renta Fija.

Sexto: Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimiento Regulador del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de acuerdo con la normativa en vigor, y en especial con la nueva redacción dada a la Ley 8/1994 de Extremadura, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros, y al Decreto 26/1996 de Extremadura, de 19 de febrero, sobre Órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma extremeña.

Séptimo: Otros asuntos.

Octavo: Ruegos y preguntas.

Noveno: Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Nota.- Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Señores Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría General), para su examen, la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2004. Por el Consejo de Administración, el Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, JESÚS MEDINA OCAÑA.

PASTELERA EXTREMEÑA, S. COOP.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2004, sobre disolución y liquidación de la sociedad.

La Cooperativa de elaboración de dulces Pastelera Extremeña, Sociedad Cooperativa Limitada, de Castuera, con domicilio social en C/ Resolana, 37, C.P. 06420 de Castuera y C.I.F.: F06107734.

Anuncia que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 4 de noviembre de 2003 se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

ACTIVO

Tesorería	828,88
Total Activo	828,88

PASIVO

Capital Social	1.502,53
Rdos. Ejerc. anteriores	–10.517,03
Pérdidas y Ganancias	9.843,38
Total Pasivo	828,88

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Castuera, a 28 de octubre de 2004. La Presidenta, ARACELI GODOY TENA.